

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN HOUSTON

VISADO SCHENGEN PARA TURISMO, ESTUDIOS, PRÁCTICAS NO REMUNERADAS Y VOLUNTARIADO

Los visados Schengen expedidos por los Consulados de los países citados a continuación ofrecen al titular libre movilidad por dichos países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

Pueden solicitar el visado en este Consulado General los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Missisipi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

Si sólo desea visitar un país Schengen, solicite el visado en el Consulado del país correspondiente.

Si desea visitar varios países Schengen, solicite el visado en el Consulado de su destino principal (el país en el que vaya a pasar el mayor número de días). Si forma parte de un crucero, recuerde que cada puerto cuenta como un día. Si desea visitar varios países Schengen, pero no tiene un destino principal (mismo número de días en los diferentes destinos), solicite el visado en el Consulado del país en el que vaya a entrar primero.

La tramitación del visado tiene una duración de 2 semanas, desde el momento que presente toda la documentación requerida.

Las solicitudes deben ser presentadas PERSONALMENTE. Su solicitud de visado podría no ser aceptada si no presenta todos los requisitos el día de su cita.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ORIGINAL de los siguientes documentos:

- 1. Formularios de solicitud de visado SCHENGEN y fotocopia*: Debe estar firmado y cumplimentado correctamente. En caso de menores de edad, la solicitud deberá estar firmados por ambos padres/representantes legales.
- 2. **Pasaporte** o **documento oficial de viaje y fotocopia:** válido durante al menos tres meses a partir de la fecha de regreso prevista y cuya antigüedad no debe ser superior a 10 años. Asegúrese de que su pasaporte cuenta con, al menos, dos páginas consecutivas en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
- 3. Us Resident Alien Card o visado estadounidense de larga duración válido y fotocopia: El visado deberá tener una validez mínima de 3 meses desde la fecha de salida del espacio Schengen. Los titulares de visado B-1/B-2 no podrán solicitar visado en los EE.UU.; deberán solicitarlo en su país de residencia o de origen. Los titulares de visados de estudiantes F-1 también deberán presentar original y copia de su formulario I-20.
- 4. **Documento de identidad y fotocopia:** Deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: permiso de conducir estadounidense, carné de identidad del Estado o carné vigente de estudiante universitario.
- 5. Dos fotos de tamaño pasaporte recientes: Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
- 6. Carta de invitación de la Policía Local por parte de un familiar o amigo residente en España o las reservas de hoteles detalladas con la dirección completa <u>para todos los países Schengen</u> que vaya a visitar. Si forma parte de un viaje organizado o crucero, por favor, incluya una carta de su agencia de viajes en la que detalle su itinerario completo y los hoteles.
- 7. Los **extractos de la tarjeta de crédito de los <u>últimos tres meses</u> El nombre del interesado debe aparecer en dichos extractos.**

- 8. Los extractos bancarios <u>de los últimos tres meses</u> de su cuenta personal. Asegúrese de que su nombre figura en ellos. Los solicitantes deberán demostrar estar en posesión de suficientes medios económicos con una cuantía mínima exigible de € 95 por persona por día, con un mínimo de € 950 o su equivalente legal en moneda extranjera.
- 9. **Carta original del empleador firmada** que indique <u>el tipo de trabajo desempeñado, antigüedad y el salario anual</u>. Si usted es autónomo o dependiente, deberá presentar su última declaración de impuestos (Income tax).
 - *Si su viaje es de negocios, la carta también deberá indicar el motivo del viaje y quién se hará cargo de los gastos. Los documentos escaneados o por fax no serán aceptados.
 - *Asimismo, deberá aportar una carta de invitación de la empresa española o, en caso de asistir a una conferencia, el registro para dicha conferencia.
- 10. **Reserva de vuelo de ida y vuelta:** Si va a viajar a varios países del espacio Schengen, deberá proporcionar también el medio de transporte a esos países: avión, tren, autobús, etc.
 - * Recuerde que no se podrán cambiar las fechas una vez que haya entregado su solicitud.
- 11. Prueba de **seguro médico de viaje** con cobertura internacional o en los Estados Schengen en la que indique que tiene una cobertura mínima de 30.000€ (o su equivalente en USD) por el 100%, sin deducible ni copagos, en gasto de emergencias médicas y repatriación. La mayoría de las compañías de seguros incluyen esta información en la "carta para visado" o "confirmación de cobertura".
 - 12. Tasa de Visados*: Solo Money Order
 - 13. USPS Priority or Express Mail: Sobre pre-pagado con número de rastreo.
 - 14. Autorización de envió por correo postal*: debidamente cumplimentados y firmados.

PARA ESTUDIOS, PRÁCTICAS NO REMUNERADAS Y VOLUNTARIADO:

- 15. Requisitos del visado Schengen y uno de los siguientes documentos que corresponda:
- 16. **Carta de admisión y fotocopia** de la Universidad o centro de estudios de España que incluya: nombre del estudiante, datos de contacto del centro, teléfono e email de la institución y duración del programa (fechas de inicio y final).
- 17. Convenio original firmado con la empresa en la que se realizarán las prácticas no remuneradas y fotocopia: Deberá especificar la descripción de las actividades, la duración de las prácticas, el horario y deberá estar firmado por ambas partes.
- 18. Convenio original firmado con la organización encargada del programa de voluntariado y fotocopia, que incluya una descripción de las actividades y de las condiciones para realizarlas, del horario a cumplir, así como de los recursos disponibles para cubrir su viaje, manutención y alojamiento durante su estancia. Deberá proporcionar también el seguro de responsabilidad civil de la organización encargada del programa de voluntariado.

PARA MENORES DE 18 AÑOS:

- 19. Requisitos del visado Schengen.
- 20. En caso de que el menor viaje solo o con una persona autorizada, deberá proporcionar un <u>poder notarial ORIGINAL y</u> <u>fotocopia</u> firmado por ambos progenitores/tutores legales que indique que se autoriza al menor a viajar y copia del pasaporte de los padres, debidamente legalizado con la Apostilla de la Haya. La autorización debe indicar: nombre completo, número de pasaporte, DNI o NIE y dirección de la persona responsable del menor en España, especificar si el menor viaje solo, duración del viaje y países en los que estará realizando el viaje.
- 21. En caso de que el menor viaje solo con uno de los progenitores, deberá proporcionar un <u>poder notarial ORIGINAL y</u> <u>fotocopia</u> firmado por el progenitor que no viaje indicando que autoriza al menor a viajar con el otro progenitor. El documentos debe incluir copia del pasaporte de los padres, debidamente legalizado con la Apostilla de la Haya indicado la duración del viaje y el país/países de destino. Se deberá proporcionar una copia de la identificación de los padres.
- 22. Certificado de nacimiento y fotocopia (expedido en los últimos 3 meses) legalizado con la Apostilla de La Haya.

IMPORTANTE

- EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL NI TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON EL STATUS DE SU VISADO.
- SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.